

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 22** *EXTRACTO de la Resolución de 11 de septiembre de 2026, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación al Premio Complutense de Literatura 2026.*

BDNS 917176

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917176>).

Único

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por todo lo expuesto, este Rectorado,

RESUELVE

Primero

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria del “Premio Complutense de Literatura 2026”.

Segundo

Fijar como nueva fecha límite de presentación el 28 de septiembre de 2026.

Tercero

Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid” (BOUC), en la página web de la Unidad Técnica de Cultura de la UCM.

Cuarto

Modificar el plazo de presentación de solicitudes de participación en BDNS y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015, no cabe recurso alguno.

Madrid, 11 de septiembre de 2026.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/15.049/26)

